



PRODUCCION N° 3316



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 16 DIC 1994 ✓

VISTO el expediente N° 69-00163/93 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de MAGISTER EN DEMOGRAFIA, de acuerdo con la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 401, y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que el grado académico cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan al perfil establecido por la Universidad.

Que por tratarse de un grado académico no corresponde alcance alguno.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la



Ministerio de Cultura y Educación R.F.S.Q. HACION N° \_\_\_\_\_

3316

SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al grado académico de MAGISTER EN DEMOGRAFIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA -cuyo plan de estudio prevé una duración de DOS (2) años Y una asignación horaria de MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (1450) horas-.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. AGP JORGE ALBERTO ROSSI  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION